



**1. INFORMACION GENERAL**

Motivo de la solicitud

Pérdida

Deterioro

Cambio de Nombre

Apellidos completos		Nombres completos	
Correo electrónico		Dirección residencia	
Barrio	Municipio	Departamento	País
Teléfono		Celular	
Fecha de grado (D/M/A)	Título obtenido		

**2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

Tipo de documento		No. De documento			
<input type="radio"/> Cédula de Ciudadanía	<input type="radio"/> Pasaporte			De	Valida hasta
<input type="radio"/> Cédula de Extranjería	<input type="radio"/> Visa	(para la Visa)			

**3. REQUISITOS**

1. Cancelar por concepto de "Duplicado de Diploma" (7% del Salario Mínimo Legal Vigente y estampillas para diploma).
2. Fotocopia ampliada al 150% y legible del documento de identidad (*Ciudadanos colombianos egresados antes del año 2010, se hace necesario presentar copia de la cédula de ciudadanía nueva o en su defecto Comprobante del documento en trámite. Extranjeros deben presentar cédula de extranjería o pasaporte*)
3. El trámite de Duplicado de Diploma se puede hacer por las siguientes causas:
  - \***Pérdida:** se debe presentar comunicación escrita debidamente firmada, indicando lo pertinente.
  - \***Deterioro:** adjuntar diploma deteriorado.
  - \***Cambio de Nombre:** presentar además del diploma original, copia de los siguientes documentos en los cuales debe figurar con su nuevo nombre:
    - Registro Civil
    - Escritura Pública.

**ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL AREA DE REGISTRO ACADEMICO**

Código	Número de Resolución	Fecha de Resolución (D/M/A)	Número de Acta	Fecha de Acta (D/M/A)						
Título obtenido										
Programa académico										
Fecha de Grado:	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Día	Mes	Año				Folio- Registro: Libro: <input type="text"/>	Folio: <input type="text"/>	Registro: <input type="text"/>
Día	Mes	Año								
Número de diploma asignado: <input type="text"/>			Fecha Asignación Folio-Registro: <input type="text"/>							

**INFORMACION IMPORTANTE**

- La Universidad del Valle toma como referencia para la expedición de Duplicados de Diploma la información registrada en el documento de identidad del titular de la información, por este motivo, únicamente se incluirán tildes o caracteres especiales en aquellos casos en los cuales a sí aparezca en el documento de identificación valido en la República de Colombia (Cédula de ciudadanía para ciudadanos colombianos y Pasaporte para extranjeros.)
- Si por alguna razón no puede reclamar personalmente el duplicado de diploma, podrá enviar a un tercero con carta de autorización (debidamente firmada), indicando nombre completo y número de identificación del autorizado.

**LA EMISIÓN DE UN DUPLICADO DE DIPLOMA IMPLICA LA ANULACIÓN DEL DIPLOMA ANTERIOR. IGUALMENTE, EL DUPLICADO DE DIPLOMA QUE NO SEA RECLAMADO DURANTE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A LA SOLICITUD, SERÁ ANULADO Y POR LO TANTO EL SOLICITANTE DEBERÁ REPETIR LA SOLICITUD Y CANCELAR NUEVAMENTE EL VALOR DEL DUPLICADO DE DIPLOMA.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL EGRESADO